MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Pilar, 08 de julio de 2022.

Señores:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,
Departamento de Atención a Municipios;
Usuario Verificador, edboy
EE.UU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Presente

Ref.: LICITACION POR CONCURSO
DE OFERTAS N° 05/2022
ID: 414.470
CONSTRUCCION DE AULA EN PLANTA ALTA Y MEJORAMIENTO
DE TECHO EN LA ESCUELA N° 92 SAN MIGUEL

Por la presente me dirijo a Ustedes con referencia al Llamado a ***Licitación Por Concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2022*** *para "CONSTRUCCION DE AULA EN PLANTA ALTA Y MEJORAMIENTO DE TECHO EN LA ESCUELA N° 92 SAN MIGUEL" con ID N°* ***408.181****", a fin de comunicar la corrección de comentarios y observaciones expresadas por el verificador de la DNCP:* ***Usuario Verificador,*** *edboy.*

Seguidamente presentamos las respuestas de los comentarios realizadas:

Comentario

1) *PLANOS: No se encuentran firmados por el responsable.*

DESCARGO: *se remite los planos firmados por el responsable.*

2) FONDO DE REPARO: Indican NO APLICA, el punto no fue llenado como prevé el instructivo. Aclarar si será sustituido o no por póliza (art. 39 Ley N° 2051)

DESCARGO: *se ha corregido el llenado del fondo de reparo.*

3) *REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Observamos el ejemplo del PBC estándar, Indicar el % a ser utilizado para cada socio.*

DESCARGO*: en el PBC estándar se indica que cada socio debe cumplir con la totalidad del requerimiento, con referencia a la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, del mismo modo como se observa quedo el estipulado el PBC en la convocatoria de la Licitación 416017 - LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N°02/2022 REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANÁ.*

4) OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA-Numeral 3: Lo indicado resulta limitante, replantear el punto y/o remitir la justificación del porque lo requerido es indispensable p/ participar del proceso.

***DESCARGO**: la exigencia mencionada se debe a requerimientos exigidos y recomendados por la Junta Municipal de la ciudad de Pilar, que con la Resolución de aprobación del PBC acompaño una nota solicitando se requiera la contratación de mano de obra local de la ciudad de Pilar a los potenciales oferentes, pidiendo como obligación documental lo plasmado en el numeral 3, de esa forma para dar cumplimento con la petición de la Junta Municipal. Por todo lo expuesto queda justificado la inclusión del requerimiento plasmado del numeral, que es a fin de corroborar la posible contratación de mano de obra local de las empresas oferentes.*

Aprovechando por este medio para comunicar y publicar en el SICP la emisión de la Adena N° 01/2022, sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

ANDERSSON IVAN ROJAS CORONEL

Firmado digitalmente por ANDERSSON IVAN ROJAS CORONEL
Fecha: 2022.07.08 13:24:25 -04'00'

ANDERSSON IVAN ROJAS
DIRECTOR DE LA UOC